

PROVINCIA DE MURCIA.



TESORERIA DE HACIENDA PÚBLICA.

*Admon. pral*

*Municipio voluntario territorial*

*Corriente*

*Núm. 568*

**Don Agustín de las Heras y Carazo,**

SECRETARIO HONORARIO DE S. M. Y TESORERO DE HACIENDA PÚBLICA DE ESTA PROVINCIA.

Sentado en Tesorería.

Sentado en Contaduría.

Sentado al núm. 552 en la Administración principal de Hacienda pública.

En plata y oro. . . . . 70860  
En pagarés y letras de comercio. . . . .  
En metálico. . . . .

SON 70860 RS. # MRS.

TOmé RAZON:

HE recibido de *el Ayuntamiento de la Ciudad de Lorca* # *Setenta mil quinientos setenta y cinco* por sujeción voluntaria a dicho municipio de los sujetos que al dorso se exponen por la *Contribución Territorial* en la forma de

Cantidad líquida que entregó 63.504  
Descuento del 10% 7.086  
Debe formalizarse 70.560

Y de esta carta de pago ha de tomar razón la Contaduría de Hacienda pública de la provincia, poniendo en ella el sentado la Administración á que corresponda el ingreso, sin cuyo requisito será nula.

Murcia *veinte y dos* de *Setiembre* de mil ochocientos *cincuenta y cinco*

*Ag. de las Heras y Carazo*

